



Declarativo de Unión Marital de Hecho

Rad. 686893189001-2023-00140-00

Demandante: María Helena Sanabria García C.C. 37.653.118

Demandado: Fernando Rojas Patiño C.C. 13.536.209

Al Despacho del señor Juez para que provea, informando sobre actuaciones procesales relevantes:

AUTO ADMITE	NOTIFICACIÓN PERSONAL	CONTESTACIÓN	ADMITE CONTESTACIÓN
16/09/2023	26/10/2023	17/11/2023	06/12/2023

San Vicente de Chucurí (S), diecinueve (19) de enero de 2024

KAROL TATIANA RUEDA CHÁVEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER**

San Vicente de Chucurí, Santander, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Integrado el contradictorio, encuentra el Despacho que se hace necesario fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 y siguientes del Código General del Proceso.

1. Audiencia Inicial

Así las cosas, se convoca a las partes para el próximo **MIERCOLES, VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2024 A LAS 9:00A.M.**, audiencia en la que se evacuarán las etapas propias de la audiencia, entre ellas el interrogatorio exhaustivo a las partes, y si es posible se dictará el fallo de instancia. Para lo cual es **obligatorio comparecer de manera presencial.**

Para tal efecto conforme el parágrafo del artículo 372 del C.G.P., se decretan las siguientes pruebas:

1.1 Parte demandante

1.1.1. Documentales

- Registro civil de nacimiento del demandado Fernando Rojas Patiño, Indicativo serial 73-05-20-11181 de la Notaria Única de San Vicente de Chucuri (Sder).
- Registro civil de nacimiento de la demandante María Elena Sanabria García, de la Registraduría Municipal del Carmen de Chucuri (Sder) de fecha 25 de marzo de 1977.
- Registro civil de nacimiento de Luz Clarita Rojas Sanabria, Serial 36839270 de la Registraduría de San Vicente de Chucuri (Sder)
- Registro civil de nacimiento de Silvia Juliana Rojas Sanabria. Indicativo serial 36839271 de la Registraduría de San Vicente de Chucuri (Sder).
- Registro civil de nacimiento de María Fernanda Rojas Sanabria. Indicativo serial 36839272 Registraduría de San Vicente de Chucuri (Sder).

Esta providencia se notifica en estados electrónicos de **23 de enero de 2024** en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/87>



- Certificado de tradición número 320-21665 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri, anotación número 002 el inmueble en cabeza de Rojas Patiño Fernando y Sanabria García María Elena.
- Certificado de tradición número 320-23173 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri. Anotación número 002 el inmueble en cabeza de Rojas Patiño Fernando y Sanabria García María Elena.
- Certificado de tradición número 320-23170 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucuri. Anotación número 002 inmueble en cabeza de Rojas Patiño Fernando y Sanabria García María Elena.
- Fotografías número 12 del 27 de noviembre de 2020; 013 de enero de 2020; 014 de febrero de 2022 y 015 de abril de 2021

1.1.2. Testimoniales

- RAMON ANTONIO ZULUAGA ZAPATA, identificado con la cedula de ciudadanía número 70695121, domiciliado en el Centro Comercial Los Paisas calle 36 con carrera 15, correo electrónico: ramonantoniozuluagazapata@gmail.com.

1.2. Parte demandada

Documentales

- Registro de nacimiento de Mabel Rueda Hernández.
- Registro civil de Matrimonio No.7644218 del 25 de febrero del 2022
- Registro Civil de nacimiento de Fernando Rojas Patiño No. 73-05-29.
- Cesión de derechos económicos y patrimoniales del 19 de agosto de 2016
- Poder especial de uso de suelos
- Contrato de promesa de permuta “entre María Elena Sanabria García y Mabel Rueda Hernández del 15 de abril del 2021
- Contrato de “acuerdo de voluntades suscrito entre María Elena Sanabria García y Fernando Rojas Patiño “del 15 de abril del 2021.
- Copia escritura pública No.1057 del 20 de diciembre de 2017 -respecto al predio con folio inmobiliario No.320-23173 Lote 36st
- Escritura No.1056 del 20 de diciembre de 2017 respecto al bien inmueble No.320-23170-Lote 5RL
- Escritura Publica No.920 del 16 de noviembre del 2016, sobre el Predio No.320-21665-Lote 34ST.
- Certificación de la junta de acción comunal de Totumos del 03 de noviembre de 2023, expedida por el señor Telesforo Jaime Caicedo
- Certificación de la junta de acción comunal Campo 66 las Margaritas, con personería Jurídica No.03371 de 1979, suscrita por el señor Edwing Ferney Julio Flores
- Certificaciones expedidas por la institución educativa

Testimoniales

- TELESFORO JAIME CAICEDO, identificado con C.C.No.912839383 de Bucaramanga, Tel 3115591018 o el abonado 3194351025 o al correo: juntatotumos@gmail.com.
- DOMINGO ÁLVAREZ GÓMEZ, identificado con C.C.No.5756881 y Tel, 3143933435, Domicilio: Vereda Totumos Parcela ST34.



- EDWIN FERNEY JULIO FLOREZ, identificado con C.C. No. 1.096.242.328 de Barrancabermeja Tel: 3184046390. Presidente de Junta De acción Comunal Campo 66 (Las Margaritas). Dirección: finca la cascada 2, sector Campo 66, vereda Las Margaritas.
- JOSE ANTONIO URIBE PEREZ, identificado con C.C.No.13642537 de San Vicente de Chucuri (S), Tel: 3183653814, dirección: Vereda Tambo Redondo Finca la Argentina.
- MABEL RUERDA HERNANDEZ, identificado con C.C.No.1102721001 de San Vicente De Chucuri, Tel: 3245616414 dirección: Sector Pozo Nutrias Campo 66 Finca la Cascada.
- LUZ CLARITA ROJAS SANABRIA, identificado con C.C. No. 1.102.715.376 de San Vicente De Chucuri, dirección: Calle 30 No. 4ª 04 Barrio Doce de Octubre Bucaramanga.
- SILVIA JULIANA ROJAS SANABRIA, identificado con C.C 1102715377, dirección Carrera 17#4235Apartamennnto 302 Centro.

Interrogatorio de parte

- FERNANDO ROJAS PATIÑO
- MARIA ELENA SANABRIA GARCIA

Se advierte que es OBLIGATORIO comparecer de manera PRESENCIAL a las instalaciones de la sala de audiencias de este Despacho, por reunirse las exigencias normativas del inciso primero del artículo 171 del CGP e inciso segundo del canon 7 de la Ley 2213 de 2022; por ello, se les exige puntual asistencia a la convocatoria, so pena de las sanciones que la Ley impone.

Les corresponde a los apoderados, garantizar la comparecencia presencial de sus testigos.

Finalmente, cabe mencionar que, las instalaciones del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucuri, se encuentra ubicado en la Carrera 11 No. 9 – 48 – Oficina 102.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee61fe714f1cc82046fdc2fe68b8f185bed3c6d4d7eeabf4296a867636c0615**

Documento generado en 22/01/2024 08:10:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>